



Tipo de proceso	:	Pruebas extraprocesales
Accionante	:	11001310301920220029200

Reunidas las formalidades de ley, el despacho,

DISPONE

Admitir la solicitud de pruebas extraprocesales de **Inspección Judicial con Exhibición de documentos e Intervención de Peritos** promovida por **Luis Arturo Téllez Moya** frente a **Jair Panche Lozada**.

Por **Jair Panche Lozada** deberán exhibirse los siguientes documentos referidos en la solicitud de prueba extraprocesal objeto de admisión:

- Permiso o licencia para la construcción de las mejoras y/o modificaciones que se encuentren en la franja por la que colindan los inmuebles respectivos.
- Los soportes o documentos aportados al solicitar la mencionada licencia o permiso de construcción de obra o mejoras.
- Las publicaciones con las que les fue anunciando a los vecinos la realización de las obras, con autorización de la entidad encargada de expedir la licencia.
- Escrituras públicas que lo acrediten como propietario del predio y las zonas en donde existan las mejoras colindantes que hayan sido realizadas por su cuenta.

Para la práctica de la diligencia respectiva se señala la hora de las 10:00 del día 15 del mes de septiembre de 2022.

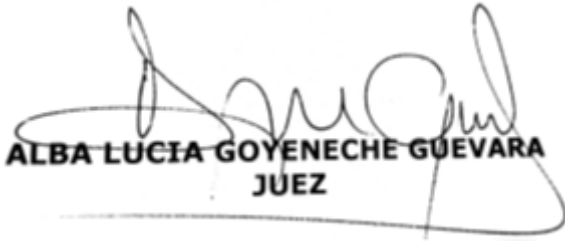
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del art. 48 del C. G. del P., se requiere a la parte solicitante para que acuda a las instituciones especializadas, públicas o privadas o a profesionales de reconocida trayectoria e idoneidad, a efectos de la designación de los peritos solicitados en la respectiva prueba extraprocesal, quienes deberán acudir a la diligencia mentada en precedencia y, posteriormente presenten las experticias requeridas por la parte interesada, atendiendo para ello al cuestionario

realizado en el libelo introductorio, y los requisitos dispuestos en el art. 226 del C. G. del P.

Notifíquese en legal forma la presente providencia a **Jair Panche Lozada**.

Se reconoce personería al Dr. **Jairo Ernesto Ángel Mayorga**, como apoderado judicial de **Luis Arturo Téllez Moya**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.



ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 09/08/2022 se notifica la
presente providencia por anotación en ESTADO
No. 131

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria